



Real Federación Española
de Automovilismo

GUÍA PARA LA SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS PRE81, PRE90 y CATEGORÍA 5 EN EL CERVH



CONTENIDO

A continuación, se detallan los pasos a seguir para proceder a la solicitud y posible aceptación, por parte del Comité Técnico Histórico de la RFEDA, de los vehículos de categorías Pre81 y Pre90 en los certámenes absolutos del CERVH. Asimismo, se detallan los pasos a seguir para proceder a la solicitud y posible aceptación, por parte del Comité Técnico Histórico de la RFEDA, de los vehículos de categoría 5 en el Trofeo específico para vehículos de dicha categoría.

OBJETIVO

El objetivo de esta guía es ayudar a los participantes a entender la reglamentación de históricos, que persigue varios objetivos y entre los que se destacan:

- Permitir que vehículos con modificaciones menores puedan optar al CERVH.
- Promover la participación en los certámenes absolutos.
- Promover el seguimiento del CERVH al completo.
- Facilitar la participación en categoría 5.

REGLAMENTACIÓN

La reglamentación de la RFEDA para el CERVH determina que no es obligatorio la presentación del Historic Technical Passport (HTP) para poder puntuar, bloquear y optar a la clasificación scratch de una prueba del CERVH. Por tanto, los vehículos Pre81 o Pre90 podrán ser aceptados a participar sin HTP, en los casos previstos a continuación, previa petición y aprobación a la Comisión de Históricos, a través del Comité Técnico Histórico, que está formado por:

- Fernando Álvarez Aragonés
- Santiago Sánchez Barceló
- Fernando Pérez Sánchez
- Miguel Valle Lorenzo
- David Sánchez Gómez

Una vez clara esta premisa, se consideran varias opciones para la aceptación de un vehículo:

1. Vehículo Pre81 o Pre90 conforme a especificaciones de la época y con HTP en vigor: será aceptado de forma directa y se le otorgarán +3 puntos extra en las pruebas FIA si durante la misma se mantiene siempre conforme a dichas especificaciones.
2. Vehículo Pre81 o Pre90 conforme a especificaciones de la época, pero sin HTP: será aceptado si lo acepta el Comité Técnico Histórico (CTH) pero sin puntos extra. Para ser evaluado por el CTH deberá enviar la platnilla correspondiente totalmente rellena para su estudio y aprobación, si procede.
3. Vehículo Pre81 o Pre90 no conforme a especificaciones de la época y sin HTP: se debe enviar solicitud al CTH que se ha creado y que evaluará las modificaciones respecto a las especificaciones de la época, para decidir si se acepta el coche en Pre81 o Pre90. El objetivo es aceptar vehículos con modificaciones menores que no supongan una mejora clara de prestaciones (siempre a criterio del CTH). Por ejemplo, un vehículo que lleve unos frenos Wilwood en lugar de los homologados de origen, que en muchos casos están obsoletos o son muy caros, podría ser aceptado si el número y el diámetro de bombines de pinza es igual o similar a los de origen. O, por ejemplo, si algún Porsche Carrera RS montase carburación en lugar de la inyección Bosch Kugelfischer también podría ser aceptado. Modificaciones de este tipo sí serían aceptadas, pero nunca mejoras respecto a lo que había en la época, como por ejemplo:
 - Chasis tubulares.
 - Motores diferentes o similar.
 - Cajas de cambio secuenciales.
 - Amortiguadores de 3 vías.
 - Aerodinámica diferente respecto a la original.
 - Medida de llanta superior a la reglamentada.



En caso de que no sea aceptado, el vehículo será evaluado para ser incluido en Categoría 5, destinada a vehículos homologados hasta el 31.12.1990 y que no sean conformes a las especificaciones de la época para ese modelo.

Asimismo, se puede solicitar la aceptación directa en categoría 5, pero se debe tener en cuenta que estas modificaciones no serán aceptadas en esta categoría 5:

- Chasis tubulares.
- Motores más modernos y prestacionales.
- Cajas de cambio secuenciales.
- Aerodinámica diferente respecto a la original.

En caso de que sí sea aceptado, el CTH enviará un comunicado a la Comisión de Históricos, al interesado y al Delegado Técnico del CERVH para su conocimiento.

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN

Los participantes con vehículos que se encuentren en la situación descrita en alguno de los puntos anteriores podrán solicitar al CTH la aceptación en Pre81, Pre90 o Categoría 5 según el año de homologación de su vehículo. Para ello, deberán aportar la información requerida en la plantilla adjunta, así como las fotos del vehículo y sus componentes solicitados siempre antes de la fecha límite de cierre de inscripciones.

PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN

Envío de solicitud con la plantilla adjunta rellena al completo, conteniendo la información determinada según el tipo de solicitud:

1. Pre81 sin HTP
2. Pre90 Sin HTP
3. Categoría 5.

Fotos del vehículo:

Las fotos del vehículo deben ser:

- De buena calidad, con suficiente luminosidad y nítidas.
- Con el vehículo en perfecto estado de limpieza, parado, con las puertas cerradas y sin nadie dentro del vehículo.

Las fotos necesarias son:

1. Una foto 3/4 delantera derecha del vehículo. Ejemplo:





2. Una foto 3/4 trasera izquierda del vehículo. Ejemplo:



3. Una foto de la suspensión y frenos delanteros de frente al disco de freno y la pinza, con la rueda desmontada y, en caso de frenos de tambor, con el tambor desmontado. Ejemplo:



4. Una foto detrás de la pinza de freno delantera en el sentido longitudinal del coche. Ejemplo:



5. Una foto de la suspensión y frenos traseros de frente al disco de freno y la pinza, con la rueda desmontada y, en caso de frenos de tambor, con el tambor desmontado. Ejemplo:





Real Federación Española
de Automovilismo

6. Una foto detrás de la pinza de freno trasera en el sentido longitudinal del coche. Ejemplo:



7. Una foto del compartimento motor completo desde el lado izquierdo. Ejemplo:



8. Una foto del compartimento motor completo desde el lado derecho. Ejemplo:



9. Foto del salpicadero:





10. Foto del suelo del coche:



11. Foto del diferencial montado:



La validez de cada aceptación tendrá una duración de una temporada, teniendo que ser renovada cada nuevo año. Todas las solicitudes se deberán enviar, en formato *.docx o *.pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: comision.cervh@rfeda.es.

APROBACIÓN OFICIAL

En el caso de aprobación por parte del Comité Técnico Histórico, este comunicará oficialmente por e-mail, al interesado, dicha aceptación. Esta deberá presentarse en las verificaciones previas de la primera prueba a la que asista y mostrársela al Delegado Técnico del certamen.

Nota importante:

En el caso de que se detecte en las verificaciones previas algún elemento no conforme y que no se haya declarado en la solicitud, el vehículo será reclasificado a categoría 5 siempre y cuando no presente alguna de las modificaciones no permitidas.